

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno (E):	DORA SERRANO SÁNCHEZ	Período evaluado: Del 13 de marzo al 12 de julio de 2012
		Fecha de elaboración: 12 de julio de 2012

Subsistema de Control Estratégico

Avances

- Revisión periódica de los controles establecidos en los planes y procesos.
- Medición periódica de los indicadores formulados para medir la gestión.
- Informes de seguimiento periódico a la ejecución presupuestal de la entidad.
- Revisiones y ajustes a los indicadores asociados a los procesos.
- Adopción del Plan Institucional de Bienestar Social y Salud Ocupacional.
- Adopción del Programa de Salud Ocupacional.
- Los procesos cuentan con la identificación y valoración del riesgo.
- Manual de Funciones y Competencias Laborales, actualizado.
- Modelo de Operación por Proceso.
- Estructura Organizacional.
- Procedimiento para la Elaboración y Revisión de los Mapas de riesgos.
- Mapa de Riesgos, publicado en Página Web. Identificados los riesgos asociados a sus procesos.
- Seguimiento periódico a los riesgos establecidos en el Mapa de Riesgos, donde se determina la materialización, valoración y la efectividad de los controles, por parte de la Oficina de control Interno.
- Adopción del Plan Estratégico 2012, de manera oportuna, de manera que se constituye en una herramienta que define la ruta organizacional a seguir para lograr los objetivos misionales.

Dificultades

Se establecen oportunidades de mejoramiento del Subsistema de Control Estratégico, con miras a incrementar el desarrollo y mantenimiento de los elementos que integran el Sistema de Control Interno:

- Realizar actividades de seguimiento a la interiorización de los principios y valores por parte de los servidores públicos.
- Convocar a los funcionarios que quedaron pendientes de recibir inducción durante la vigencia 2011, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio.
- Requerir a los servidores públicos y sus respectivos jefes, para que remitan la Evaluación del Desempeño del periodo 2010-2011¹.
- El Plan de Capacitación de la vigencia 2012, contemple las recomendaciones de mejoramiento, estipulados en las evaluaciones del desempeño laboral de los servidores públicos, del periodo 2010 - 2011.
- Elaborar el Programa Institucional Anual de Reinducción 2012, así mismo, establecer la política y los lineamientos para el proceso de reinducción institucional².
- En el Informe de la Evaluación del Desempeño del periodo 2010-2011, debe incluir observaciones generales, conclusiones y recomendaciones para el mejoramiento continuo del proceso³.
- Al principio de la vigencia, debe realizar las gestiones tendientes a la aprobación mediante acto administrativo, del Plan Institucional Anual de Capacitación, vigencia 2012.
- Los jefes de las áreas organizacionales con la colaboración del Grupo de Talento Humano, debe asegurarse que se realice seguimiento al desempeño de los funcionarios, posterior a la capacitación.
- Como producto de los resultados y el seguimiento a la evaluación a los acuerdos de gestión, asegurarse que las áreas correspondientes establezcan acciones de mejora, si es del caso⁴.

¹ Con el fin de que el Ministerio de estricto cumplimiento a los lineamientos del Ministerio y al artículo 53 del Decreto 1227 de 2005.

² Para efectos de evidenciar el proceso de planeación.

³ Para efectos de evidenciar el proceso de verificación y seguimiento.

⁴ Consultando el procedimiento de la Actividad de "Mejora Continua" AG-P-04.

- Seguimiento periódico al Cronograma Anual de Contratación, vigencia 2012, de manera que se cumplan los tiempos programados y se minimice el riesgo de represamiento de la adquisición de bienes y servicios para el final de la vigencia⁵.
- Elaborar y documentar el Diagnóstico Estratégico, que contenga las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de la entidad, con el fin de que los instrumentos formulados con ocasión del proceso de planeación, contenga el análisis de las variables que pueden incidir en su cumplimiento⁶.
- Consultar a la ciudadanía para la formulación del Plan Estratégico del Ministerio, en consideración a los lineamientos dados en el Decreto 1599 de 2005, MECI y el Decreto 4485 de 2009, NTCGP 1000:2009.
- Revisar el documento soporte de Contexto Estratégico, de manera que facilite establecer nuevos factores de riesgos.

Subsistema de Control de Gestión

Avances

- Procedimientos de la entidad están adoptados en el Sistema de Gestión de la Calidad.
- Definidos los controles preventivos y correctivos para los procesos o actividades.
- Los controles han contribuido a que los riesgos no se materialicen.
- Los indicadores se tienen establecidos en la Batería de Indicadores.
- Identificación clara de las fuentes externas de información y los mecanismos para su administración y manejo.
- Página Web es el mecanismo de divulgación de la información generada por el Ministerio.
- Tablas de retención documental, actualizadas.

Dificultades

Se establecen oportunidades de mejoramiento del Subsistema de Control de Gestión, con miras a incrementar el desarrollo y mantenimiento de los elementos que integran el

⁵ Lo cual afectaría el normal desarrollo del Sistema de Control Interno.

⁶ Dentro de la etapa de planeación institucional.

Sistema de Control Interno, las cuales se darán a conocer a las áreas organizacionales responsables de su implementación.

- Revisar el documento Políticas de Operación, el cual establece los marcos de acción necesarios para hacer eficiente la operación de los procesos definidos por la entidad⁷.
- Las áreas organizacionales del Ministerio, deben continuar en la documentación de los procedimientos de las actividades, relacionadas con los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, que se encuentren pendientes de ser descritos dentro del proceso de Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio, de conformidad con la nueva estructura del Ministerio de Minas y Energía, establecida en el Decreto 381 de 2012. [Al respecto la Oficina de Planeación ya inició acciones conducentes]
- Realizar las gestiones al inicio de la vigencia, tendientes a la adopción del Plan de Comunicaciones 2012, mediante acto administrativo.

Subsistema de Control de Evaluación

Avances

- El Sistema de Administración de Riesgos – Mapa de Riesgos, definido como instrumento de Autoevaluación de Control.
- Seguimientos al Plan Operativo, como instrumento de Autoevaluación de Gestión por parte de las áreas organizacionales.
- El Comité de Coordinación y el Comité de Dirección como mecanismo de Autoevaluación de Gestión.
- La Oficina de Control Interno coordinó el proceso de Autoevaluación del Control con las áreas líderes responsables de la implementación de los Elementos del MECI.
- Se cuenta con el Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente.
- Monitoreo periódico a los indicadores, por parte de las áreas organizacionales⁸.
- Procesos para la Evaluación, los cuales son [1] Auditoría Interna de Gestión Independiente; y [2] Auditoría de Calidad, constituyéndose en herramientas de

⁷ Lo anterior, teniendo en cuenta que se percibe, por parte de los servidores públicos, que estos no han facilitado la ejecución de los procesos.

⁸ Lo cual permite detectar desviaciones y establecer las medidas correctivas para la consecución de los objetivos.

retroalimentación del Sistema de Control Interno, sirviendo de apoyo para la toma de decisiones.

- La Oficina de Control Interno, realiza seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional y por Procesos.
- La Oficina de Control Interno realiza seguimiento a las oportunidades de mejoramiento sugeridas.
- Los resultados del Informe Ejecutivo Anual fueron presentados a la alta dirección.
- Se han tomado acciones de mejoramiento con base en los resultados de los informes de las auditorías de la Oficina de Control Interno.

Dificultades

Se establecen oportunidades de mejoramiento del Subsistema de Control de Evaluación, con miras a incrementar el desarrollo y mantenimiento de los elementos que integran el Sistema de Control Interno, las cuales se darán a conocer a las áreas organizacionales responsables de su implementación.

- Asegurarse que la formulación de los Planes de Mejoramiento Individual, con base en los resultados de las evaluaciones establecidas por el Ministerio de Minas y Energía, se realicen en el formato formalmente establecido.
- Una vez se formulen los Planes de Mejoramiento Individual, debe asegurarse que los directores, jefes y coordinadores realicen el seguimiento a la efectividad de las acciones de mejoramiento individual.

Estado General del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno del Ministerio muestra un grado de desarrollo importante, por cuanto, en términos generales, los instrumentos, mecanismos y elementos de control adoptados, aportan de manera sustancial y sin dificultad para el logro de los objetivos y metas institucionales, excepto por los aspectos susceptibles de mejoramientos.

Recomendaciones

La Oficina de Control Interno recomienda a todas las áreas organizacionales del Ministerio, continuar con las gestiones conducentes a mejorar el desarrollo y mantenimiento de todos los elementos que integran el Sistema de Control Interno,

descritos en el Manual de Implementación del Modelo de Control Interno para Entidades del Estado.

Así mismo, la Oficina de Control Interno recomienda implementar las acciones de mejoramiento necesarias, conducentes a subsanar las oportunidades de mejoramiento sugeridas.